MUNICIPALIDAD DE LUQUE

INTENDENCIA

CONTRATO N° 41/2022

Entre la Municipalidad de Luque, domiciliada en Prof. Guillermo Leoz c/ Callejón María Auxiliadora, República del Paraguay, representada para este acto por él, **Abog. Carlos Echeverría Estigarribia**, con Cédula de Identidad N° 2.484.615, en su carácter de **Intendente Municipal**, El Secretario General Abog. Manuel González , con C.I. Nº 3.435.805, quien concurre a efectos de refrendar la firma del primero, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **MES INGENIERIA S.A**, domiciliada en **MAESTRO FELIX Nº196 ESQ VALERIANO ZEBALLOS**, República del Paraguay, representada en este acto por **MARCELO EDUARDO SANCHEZ QUINTANA**, con Cédula de Identidad N° **3.400.688**, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 42/2022 - REPARACION DE 2 AULAS, ESC. BÁS. NRO. 3778 LOMA MERLO, DE LA CIUDAD DE LUQUE**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 42/2022 - REPARACION DE 2 AULAS, ESC. BÁS. NRO. 3778 LOMA MERLO, DE LA CIUDAD DE LUQUE

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 413358**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 42/2022 - REPARACION DE 2 AULAS, ESC. BÁS. NRO. 3778 LOMA MERLO, DE LA CIUDAD DE LUQUE**, convocado por la Municipalidad Luque, La adjudicación fue realizada por Resolución de Intendencia N° 1658 de Fecha 07 de Junio del 2022

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	precio unitario	Precio total
1.1	Vallado Perimetral	M2	15	101.600	1.524.000
1.2	Cartel de Obras estándar	M2	2,4	468.900	1.125.360
2.1	Demolición de paredes de 0,15m sin recuperación	M2	24,81	19.400	481.314
2.2	Remoción de techo de tejas cerámicas con recuperación (incluye limpieza de las mismas)	M2	28,53	30.800	878.724
2.3	Remoción de aberturas (ventana)	UNI	2	21.900	43.800
2.4	Demolición de piso	M2	60,9	10.800	657.720

Abg. Manuel González
Secretario General
Municipalidad de Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
INTENDENCIA MUNICIPAL

Abg. Carlos Echeverría E.
Intendente
Municipalidad de Luque

Ing. Marcelo Sánchez
Director

MUNICIPALIDAD DE LUQUE

INTENDENCIA

2.5	Remoción y reposición de tirantes existentes (inc. MDO y anclaje)	UNI	15	78.000	1.170.000
2.6	Desmonte de artefactos eléctricos	UNI	6	4.800	28.800
3.1	Encadenado HºAº Inferior de 15x30cm- 1:2:4 (arriba 2 Ø8 - estribos Ø6 c/ 20 abajo 2Ø10)	M3	0,32	2.025.100	648.032
3.2	Encadenado HºAº Superior de 15x30cm- 1:2:4 (arriba 2 Ø8 - estribos Ø6 c/ 20 abajo 2Ø10)	M3	0,32	2.025.100	648.032
3.3	Excavación para Zapata	M3	1	47.400	47.400
3.4	Zapatas de HºAº	M3	0,6	1.874.000	1.124.400
3.5	Pilares de HºAº	M3	0,12	2.591.400	310.968
4.1	Carga de Cimiento de PBC	M3	1,18	440.400	519.672
5.1	de 0,15 - Horizontal	M2	4,5	21.400	96.300
6.1	De 0,15 visto de ladrilos comunes	M2	17,73	115.200	2.042.496
6.2	Envarillado bajo y sobre aberturas 2 hiladas con 3 varillas 8mm	ml	6,8	20.000	136.000
6.3	Envarillado de paredes con fisuras	ml	12	20.000	240.000
7.1	reposicion de techo solo mano de obra	M2	28,53	88.500	2.524.905
7.2	reposicion de tejas nuevas(solo material)	M2	28,53	53.500	1.526.355
7.3	reposicion de tejuelones (solo material)	M2	28,53	33.600	958.608
8.1	de paredes interiores a dos capas (revoque con hidrofugo)	M2	17,73	47.800	847.494
8.2	de paredes exteriores a dos capas (revoque con hidrofugo)	M2	17,73	47.800	847.494
9.1	relleno y apisionado de interiores . solo mano de obra (prom 15cm)	M3	9,13	43.100	393.503
9.2	relleno y compactacion con tierra gorda (prom 30cm)	M3	18,27	121.700	2.223.459
10.1	contrapiso de H° de cascotes, esp,0,10 cm(solo mano de obra)	M2	60,9	21.600	1.315.440
10.2	carpeta de regularizacion	M2	60,9	33.000	2.009.700
11.1	piso ceramico (PEI5 o PEI4 de alto transito y antideslizante)- incluye material y mano de obra	M2	60,9	107.200	6.528.480
11.2	zocalo ceramico	ml	24,62	21.700	534.254
12.1	ventana tipo balancin de 1,50x1,70- con colocacion	UNI	2	741.500	1.483.000
12.2	vidrios dobles - incluye material y colocacion	M2	5,1	162.300	827.730
13.1	de paredes revocadas interior al agua blanco o color	M2	83,9	20.800	1.745.120
13.2	de paredes revocadas exterior al agua blanco o color	M2	24,04	20.800	500.032
13.3	de aberturas metalicas con pintura sinteticas - incluye mano de obra	M2	7,65	35.600	272.340
13.4	de tejuelones con pintura impermeabilizante color ceramico - incluye material y mano de obra	M2	73,15	43.000	3.145.450
14.1	reposicion de art electricos , inc, mantenimiento y pintura soportes rigidos	UNI	4	85.800	343.200
14.2	colocacion ventilador de techo (existentes)	UNI	2	109.200	218.400
15.1	desmonte de artefactos electricos	UNI	4	4.800	19.200
15.2	remocion de revoque (sector con humedad en aula)	M2	20,74	13.500	279.990
15.3	remocion de revoque (paredes sector baja)	M2	113,65	13.400	1.522.910

Abg. Manuel González
Secretario General
Municipalidad de Luque

Abg. Carlos Echeverría E.
Intendente
Municipalidad de Luque

Ing. Marcelo Sánchez
Director

15.4	remocion de revoque (recubrimiento bajo losa)	M2	27,68	13.500	373.680
15.5	demolicion de h°a°	M2	22,64	49.100	1.111.624
15.6	demolicion de paredes de 0,15 m sin recuperacion	M2	5,08	19.400	98.552
15.7	remocion de azulejos	M2	10,21	13.400	136.814
15.8	remocion de artefactos sanitarios	UNI	2	40.800	81.600
16.1	de 0,15 vistos de ladrillos comunes	M2	9,12	115.200	1.050.624
17.1	de losa ((incluye ailacion con impacril asfaltico y tela bidim , una capa de alisada con pend 1%)	M2	27,68	189.500	5.245.360
18.1	de tejas y tejuelones prensadas a maquinas con tirantes pre fabricados de h°a°	M2	27,8	281.300	7.820.140
18.2	viga cumbrera de h°a° de 0,20x0,45	M3	0,58	2.656.500	1.540.770
18.3	dado de h°a° de 0,20x0,20x0,6m	UNI	4	56.300	225.200
18.4	canaleta moldurada n°24 desarrollo 40cm	ml	6	60.000	360.000
18.5	canaleta moldurada n°26- bajadas	ml	4	54.000	216.000
19.1	de paredes interiores a dos capas (revoque con hidrofugo)	M2	143,51	47.800	6.859.778
19.2	de viga de h°a° con hidrofugo	M2	5,76	58.800	338.688
19.3	de losas de h°a° (cieloraso)	M2	1	58.800	58.800
20.1	base previa p/ colocacion de revestido ceramico	M2	1	5.300	5.300
20.2	Azulejos de 0,15 x0,15cm - Incluye material y mano de obra	M2	1	92.000	92.000
21.1	de paredes revocadas interior al agua blanco o color	M2	241,57	20.700	5.000.499
21.2	De Losa- incluye mano de obra	M2	27,68	20.800	575.744
22.1	Contrapiso de Hº de Cascotes esp.: 10cm (solo MDO)	M2	41,94	21.600	905.904
22.2	Carpeta de regularización	M2	41,94	33.200	1.392.408
22.3	Piso cerámico (PEI5 - PEI4 de alto transito y antideslizante) - incluye material y mano de obra	M2	41,94	107.000	4.487.580
22.4	Zócalo Cerámico	ml	38,54	21.700	836.318
23.1	Readecuación eléctrica desde acometida hasta tablero principal.	GL	1	1.500.000	1.500.000
23.2	TAPA CIEGA P/ CONEXIÓN BLANCA	UNI	3	1.100	3.300
23.3	Tablero seccional	UNI	1	250.700	250.700
23.4	Tablero de comando	UNI	1	175.300	175.300
23.5	Instalación tableros comando de ventiladores TCV	UNI	1	175.300	175.300
23.6	Alimentación de los circuitos de luces, tomas y ventiladores	UNI	6	97.100	582.600
23.7	Artefacto fluorescente 3x40 W	UNI	5	272.000	1.360.000
23.8	Lámpara bajo consumo 85 w	UNI	1	90.800	90.800
23.9	Instalación de artefacto eléctrico - ventilador	UNI	3	545.400	1.636.200
24.1	Inodoro - incluye material y mano de obra	UNI	1	493.200	493.200
24.2	Tapa de inodoro - incluye material y mano de obra	UNI	1	94.600	94.600
24.3	Cisterna alta - incluye material y mano de obra	UNI	1	74.300	74.300

Abg. Manuel González
Secretario General
Municipalidad de Luque

Abg. Carlos Echeverria E.
Intendente
Municipalidad de Luque

Ing. Marcelo Sánchez
Director

24.4	Lavatorio con pedestal - incluye material y mano de obra	UNI	1	531.300	531.300
24.5	Grifería - incluye material y mano de obra	UNI	1	120.900	120.900
25.1	Pizarrón acrílico fijo 1,20x3,00 - con colocación	UNI	1	1.150.000	1.150.000
26.1	Limpieza Final de la Obra y Retiro de Escombros	M2	90	7.200	648.000
	TOTAL				**89.489.965**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El periodo de construcción de la obra es de 90 (noventa) días calendario posteriores a la recepción del orden de inicio en el lugar establecido en la geo localización detallados en la ofertas Adjudicada, **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 42/2022 - REPARACION DE 2 AULAS, ESC. BÁS. NRO. 3778 LOMA MERLO, DE LA CIUDAD DE LUQUE**.- este documento firmada por el DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **La Dirección de Obras Públicas Municipales.**

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

No aplica.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Garantía de anticipo: **No Aplica**

Garantía de cumplimiento de contrato; (La garantía de Fiel cumplimiento de contrato será equivalente al 10 % del monto del contrato, que podrá ser presentada mediante una póliza de seguros o de una garantía bancaria, dentro de los 10 (diez) días posteriores a la firma del contrato.-

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

REPARACION DE 2 AULAS, ESC. BÁS. NRO. 3778 LOMA MERLO, DE LA CIUDAD DE LUQUE

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Abg. Manuel González
Secretario General
Municipalidad de Luque

Abg. Carlos Echeverría E.
Intendente
Municipalidad de Luque

Ing. Marcelo Sánchez
Director

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (Cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Luque, República del Paraguay, a los 15 días del mes de Junio de 2022.

MES INGENIERIA
Ing. Marcelo Sánchez
Director

Representante de MES INGENIERIA S.A
Marcelo E. Sánchez
C.I. N° 3.400.688

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
INTENDENCIA MUNICIPAL

Abog. Carlos Echeverría Estigarribia
Intendente Municipal de Luque
LA MUNICIPALIDAD

Abog. Manuel González.
Secretario General